

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39578** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número Dos de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 351/10, por Auto de 21 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Serigrafía Publicidad e Imagen, S.L. Código Identificación Fiscal número B-15516644, con domicilio en polígono de Sabón – Arteixo, parcela 108, Arteixo, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arteixo.

2º.- Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El Plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el Titulado Mercantil, don Ramón Juega Puig.

A Coruña, 8 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a.

ID: A100083458-1